

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### JUNTA ELECTORAL CENTRAL

**3325** *Resolución de 1 de marzo de 2012, de la Junta Electoral Central, por la que se publica la concesión de becas para la formación práctica de documentalistas, convocadas por Resolución de 4 de enero de 2012.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, en relación con la concesión de tres becas convocadas por Resolución de 4 de enero de 2012, de la Junta Electoral Central (BOE núm. 8, de 10 de enero de 2012), para la formación práctica de documentalistas, he resuelto:

Conceder tres becas a los candidatos siguientes:

D.<sup>a</sup> Ainoa Quevedo García.

D.<sup>a</sup> Laura Ortiz Latorre.

Turno de reserva para personas con discapacidad:

D. Iulen Arranz Carrera.

Designar como suplentes a los candidatos que se citan a continuación en el siguiente orden:

D. José Luis Salado López-Aranda.

D. Pedro Royo Crespo.

D.<sup>a</sup> Vanesa Alosete Sánchez.

D.<sup>a</sup> Mariana Eileen Blázquez Booth.

D.<sup>a</sup> Sara Pérez García.

D.<sup>a</sup> Ana Noelia González Cabezas.

D.<sup>a</sup> Gema García Segovia.

D. Jaime Luna García.

D.<sup>a</sup> Cristina Recoder Monasterio.

D. Isaac García Rodríguez.

D.<sup>a</sup> María Paloma Reol Gutiérrez.

D. Ignacio Tapia Abella.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2012.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Antonio Martín Valverde.